DEPTO OP.HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIOS

RESOLUCION EXENTA Nº 3618

TALCA, 17 OCT 2013

VISTOS:

a) El D.S. 01 y sus modificaciones (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;

b) La Resolución Exenta Nº 715 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama en condiciones especiales a postulación nacional al Primer llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo y su forma de distribución;

c) La Resolución Exenta Nº 716 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama a postulación nacional al Primer Llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, Subsidio Habitacional para grupos emergentes; Título II, del subsidio habitacional para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinaran para el subsidio directo en cada título y su forma de distribución;

d) La Resolución Nº 3.445 y Nº 3.446 (V y U) de fecha 17 de Mayo de 2013, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y Título II, y Condiciones Especiales del Título I ,respectivamente, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido;

e) La Resolución N° 4.661 (V. y U.) de fecha 28 de junio de 2013, que modifica resolución exenta N° 3.445, (V. y U.), de 2013, en el sentido de sustituir en las tablas insertas en sus resuelvos 1° y 2°, y la expresión "3-2012" por "1-2013".

f) Las cartas de fecha 07/10/2013 y 09/10/20123 ingresadas al **SERVIU Región del Maule**, por los beneficiarios que individualizados más abajo, mediante la cual ingresan cartas de renuncia voluntaria y original de certificados de subsidio, solicitando se anulen los certificados y se elimine el beneficio de los registros del MINVU.

NOMBRE BENEFICIARIO	SERIE CERTIFICADO	RUT
José Guillermo Salas Martínez	**DS1T2 1-2013 NA03111**	**10.884.471-K**
Jonathan Esteban Martínez Toledo	**DS1T2 1-2013 NA03010**	**16.671.086-3**

g) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; l D.S 355/76 (V y U) y el Decreto **Nº 66** de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPTO OP.HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIOS

RESOLUCIÓN:

1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO:** Los Certificados de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título II, alternativa de postulación individual, correspondiente a los beneficiarios Aludidos en el visto **f)** de la presente Resolución.

2.- **El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule,** Procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU REGIÓN DEL MAULE

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE
DEPTO. JURIDICO
SERVIU VII REGION

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE
DEPTO. OP. HABIT.
SERVIU VII REGION

CMA/JSP/CCT
DISTRIBUCIÓN
DESTINATARIO
José Salas Martínez Camino Pelarco calle Peumo N° 149, población Illinois
Jonathan Martínez Toledo 14 y Media Oriente N° 1917, Talca
Depto. OO Habitacionales
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes